

BOLSA

Cotización Oficial del 31 de Mayo de 1909

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	O/O		O/O	
		4 POR 100 PERPETUO		
		<i>al contado</i>		
25-5-909	88,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	88,10	
29-5-909	88,20	» E, de 25.000	88,10	
29-5-909	88,25	» D, de 12.500	88,15 y 20	
29-5-909	88,35	» C, de 5.000	88,25	
29-5-909	88,40	» B, de 2.500		
29-5-909	88,45	» A, de 500	88,25	
28-5-909	88,45	» H, de 200		
28-5-909	88,45	» G, de 100		
29-5-909	88,45	En diferentes series		
		A plazo		
29-5-909	88,15	Fin corriente	88,15	
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100		
		<i>al contado</i>		
29-5-909	96,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	96,50	
28-5-909	96,50	» D, de 12.500	96,50	
29-5-909	96,50	» C, de 5.000	96,55	
28-5-909	96,50	» B, de 2.500		
28-5-909	96,50	» A, de 500		
29-5-909	96,50	En diferentes series	96,55 y 50	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		
		<i>al contado</i>		
29-5-909	101,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	101,80, 85 y 80	
29-5-909	101,90	» E, de 25.000	101,85	
29-5-909	101,95	» D, de 12.500	101,85	
29-5-909	101,90	» C, de 5.000	101,85, 90 y 95	
29-5-909	101,90	» B, de 2.500	101,90 y 102,00	
29-5-909	101,90	» A, de 500	101,85, 95 y 102,00	
29-5-909	101,95	En diferentes series	101,90, 85 y 102,00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado	241 500
Idem, fin corriente	250 000
Idem, fin próximo	1.000 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	76 000
5 por 100 amortizable	669 000
Acciones del Banco de España	8 500
Idem del Banco Hipotecario	00 000
Idem de la Arrendataria de Tabaco	14 500
Azucareras.—Preferentes	32 500
Idem ordinarias	25 000
Cédulas del Banco Hipotecario	95 000

Último cambio anterior.

FECHA	O/O	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembozado O/O	Cambios de hoy O/O
ACCIONES					
20-5-909	464	Banco de España	500		403,60
28-5-909	237	Banco Hipotecario de España	500	40	
29-5-909	404,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500		405,50
29-5-909	336	Unión Española de Explosivos	100		
29-5-909	132	Banco de Castilla	250		
28-5-909	149,50	Banco Hispano Americano	500		
29-5-909	134	Banco Español de Crédito	250		
29-5-909	106,25	Socied. Gral. AHE. España. Preferentes	500		106,00, 105,50 y 105,75
29-5-909	38	» » » Ordinarias	500		38,50
29-5-909	291	Altos Hornos de Vizcaya	500		
31-8-908	89,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100		
19-1-909	90	Sociedad de Chamberí	500		
7-5-909	82	Mediodía de Madrid	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
22-4-909	79,75	» » Norte de España	475		
29-5-909	517,50	B.ª Español del Río de la Plata			517 y 516
OBLIGACIONES					
29-5-909	101,90	Cédulas del Banco Hipotecario	500		101,80, 90 y 95
29-5-909	103,50	Socied. Gral. Aunc.ª Española	600	4	
1-3-909	95,25	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	500	5	
14-5-909	96	Sociedad de Chamberí	500	5	
22-5-909	95,50	Mediodía de Madrid	500	5	
28-5-909	106	Ferrocarriles, Valladolid a Ariza Serjo A.	500	5	
10-3-908	102,50	» » » B.	500	4 1/2	
3-3-909	103,90	» » » C.	500	4	
30-2-909	83	Id. Norte de España Emisión 17 Enero 1902	500	4	
AVANTAJAMIENTO DE MADRID					
31-12-888	80	Sisas	250		
14-5-909	99	Obligaciones de 1861	250	6	
29-5-909	82,25	Idem de Erlanger	500	3	82,25
29-5-909	93,75	Idem por resultas	500	4	91,00
26-5-909	101,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
29-5-909	99	Cédulas para id. de id. en el extranjero		4 1/2	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID					
12-4-909	102	Obligaciones	500	6	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, a la vista, total	636 137
Cambio medio	111 564

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, total	9,600
Cambio medio	27,97

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Domingo 30 de Mayo de 1909.

ESTACIONES	Temperatura Barométrica	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar	En las 24 horas.		ESTACIONES	Temperatura Barométrica	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			
		Temperatura	Dirección			Fuerza de Viento	Máx.			Mín.	Temperatura			Dirección	Fuerza de Viento	Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	765.8	12.2	94 SW	2	Cubierto	Marejada.	15.0	11.1	Mataga..... (9h)	764.0	23.3	60 SE	3	Despejado	Llana	25	17
Srls No..... (7h)	769.3	16.8	81 SW	1	Despejado	Calma	17	11	Mullilla..... (9h)	764.5	22.8	92 N	1	Idem	Calma	28	18
Saint-Martin.. (7h)	770.1	12.2	90 N	2	Brumoso	Rizada	16	11	Jaca..... (9h)	761.1	26.2	45 NE	1	Idem		30	18
Isla de Aix.... (7h)	770.1	14.4	84 E	2	Despejado	Calma	18	11	Granada..... (9h)	765.7	21.0	47 SW	1	Idem		30	14
Biarritz..... (7h)	770.7	15.4	71 E	3	Cubierto	Rizada	16	13	Almería..... (9h)	765.4	27.0	78 SW	1	Idem	Llana		
Perpiñán..... (7h)	766.0	19.1	48 WNW	2	Despejado		23.8	15.0	Murcia..... (9h)	765.0	24.2	59 W	0	Idem		27	18
Cabo Siciá.... (7h)	761.3	40.4	53 E	2	Brumoso	Rizada	25	10	Alicante..... (9h)	765.3	25.2	69 SE	0	Idem	Calma	23	14
Niza..... (7h)	760.9	22.1	24 Calma	0	Despejado	Calma	25	13	Valencia..... (9h)	766.3	23.8	69 E	0	Idem		25	15
Clermont..... (7h)	768.6	15.2	1 NE	3	Nuboso		19.5	9.1	Albacete..... (9h)	764.8	21.2	45 ESE	0	C. despejado		32	23
Paris..... (7h)	770.0	12.8	82 S	1	Despejado		19.4	6.2	Ciudad Real. (9h)	765.3	24.1	36 E	1	Despejado		28	10
San-Sebastián (9h)	766.9	16.9	73 N	1	Cubierto	Gruesa	16	13	Toledo..... (9h)	765.8	19.8	44 S	3	Idem		30	15
Bilbao..... (9h)	7					Marejada.			Cuenca..... (9h)	766.2	20.8	32 NNE	1	Idem		28	14
Santander..... (8h)	767.0	14.5	89 ENE	6	Cubierto				Madrid..... (9h)	765.5	23.0	44 NW	1	Idem		28	10
Oviedo..... (9h)	7					Rizada			El Escorial.. (9h)	764.7	21.0	41 NE	1	Idem		26.9	14.3
Avilés..... (8h)	767.3		NE	4	Cubierto	Calma			Segovia..... (9h)	765.3	20.0	49 NNE	0	Idem		22	14
Vares..... (8h)	767.4	13.2	99 E	6	Niebla		19	12	Ávila..... (9h)	771.4	22.5	47 N	1	Idem		28	8
Coruña..... (7h)	766.5	17.6	79 NNE	1	Idem	Calma			Guadalajara. (9h)	764.4	21.2	28 WSW	1	Idem		23	9
Finisterre..... (8h)	765.4	28.7	49 Calma	0	Despejado		24	12	Soria..... (9h)	766.4	20.6	35 NNW	2	Idem		27	12
Santiago..... (9h)	761.6	26.0	56 SW	1	Cubierto		30	14	Huesca..... (9h)	765.1	20.2	41 N	3	Idem		21	8
Pontevedra... (9h)	764.9	25.0	61 N	0	Despejado		30	14	Zaragoza.... (9h)	765.7	17.9	71 Calma	2	Idem		24.5	8.4
Vigo..... (9h)									Teruel..... (9h)	766.7	21.8	48 SSW	0	Idem		25	11
Orense..... (9h)	764.5	21.7	43 SSE	4	Despejado		31	14	Tortosa..... (7h)	765.4	21.8	46 N	0	Idem		23	8
León..... (9h)	764.8	19.2	65 N	0	Idem		32	11	Barcelona... (9h)	765.3	22.3	64 S	1	Idem	Marejada	30	18
Burgos..... (9h)	766.5	19.0	30 NE	1	Idem		21	8	Mahón..... (9h)	764.3	20.0	47 S	5	Idem		23	12
Valladolid... (9h)	766.5	18.5	53 NE	0	Idem		26	10	Palma..... (9h)	765.4	21.4	73 N	1	C. despejado	Calma	20	17
Salamanca.... (9h)	765.3	22.5	46 NE	1	Idem		27	12	Orán..... (7h)	763.5	19.0	NW	1	Despejado		23	14
Zamora..... (9h)	769.1	18.4	66 NNE	3	Idem		20	12	Argel..... (7h)	765.7	20.0	NW	3	Cubierto			
Oporto..... (9h)	764.6	25.8	44 E	5	Idem	Rizada	26	18	Túnez..... (7h)	762.5	20.0	NE	6	Nuboso			
Lisboa..... (9h)	763.1	23.8	54 NNE	4	Idem		32	20	Staks..... (7h)	761.7	19.2	N	4	C. despejado			
Lagos..... (8h)	7								Liorna..... (7h)	759.7	19.0	54 NW	1	C. Cubierto			
Funchal..... (8h)	762.1	20.1	72 N	2	Cubierto	Marejada	22	14	Roma..... (7h)	755.0	17.2	50 Calma	5	Cubierto			
Punta Delgada (7h)	766.6	17.9	87 ESE	1	Idem	Idem	21	16	Castellari.. (7h)	758.5	16.0	90 E	4	Despejado			
Angra..... (8h)									Palerma..... (7h)	753.9	18.0	83 Calma	0	Cubierto			
Horta..... (8h)	766.9	17.3	97 Calma	0	Cubierto	Llana	21	16	Bodo..... (7h)	752.8	10.6	93 E	2	Lluvia		14	8
Laguna..... (9h)	762.9	19.7	70 N	1	Despejado		22	10	Cristiansnad (7h)	764.5	10.6	80 Calma	0	Cubierto		18	10
St. Cruz Tenerife (9h)	753.2	20.8	70 SE	2	Nuboso	Calma	26	17	Riga..... (7h)	765.3	16.2	SW	0	Despejado			
Cáceres..... (9h)	764.1	26.3	41 E	3	Despejado		33	17	Moscou..... (7h)	763.9	11.3	NNW	1	Idem			
Badajoz..... (9h)	756.3	30.6	43 E	1	Cubierto		30	16	Niagara..... (7h)	763.5	13.7	NE	3	Idem			
Córdoba..... (9h)	761.6	29.0	38 E	1	Despejado		34	15	Feldkirch... (7h)	763.1	12.2	NE	1	Cubierto			
Sevilla..... (9h)	763.4	27.9	29 NE	6	Idem		34	15	Cronstadt... (7h)	762.9	12.2	Calma	0	Despejado			
Huelva..... (9h)	764.3	23.5	27 NE	5	Idem		35	17	Granada..... (7h)	761.2	15.0	E	1	C. cubierto			
San Fernando. (9h)	764.7	23.0	32 E	5	Idem	Marejada	30	19	Barcelona... (7h)	761.2	18.3	ENE	2	Idem			
Tarifa..... (9h)	764.0	20.8	94 E	6	Idem	Rizada			Valencia..... (9h)	765.6	11.5	W	3	Cubierto			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Anexo núm. 1.—Pág. 1178

1.º Junio 1909

Gaceta de Madrid.—Núm. 152

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero Lunes 31 de Mayo de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar	Temp. altura	VIENTO			ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar	Temp. altura	VIENTO			ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas		
			Dirección	Fuerza de 0 a 9	Fuerza de 0 a 9			Máx.	Mín.	Dirección				Fuerza de 0 a 9	Fuerza de 0 a 9	Máx.			Mín.		
																				Humedad	Humedad
Valencia (8h)	759.7	12.2	94	S	2	Lluvia	Picada	120	15.0	11.7	Málaga (9h)	762.3	24.4	59	ESE	4	Despejado	Llana	21	18	
Sris Nbz (7h)	766.1	14.6	84	E	0	C. despejado	Mar gruesa	16	9	9	Melilla (9h)	761.0	25.4	92	N	2	Idem	Rizada	29	18	
Saint Mathieu (7h)	763.7	15.0	88	E	4	Idem	Marejada	21	12	12	Jaén (9h)	761.7	27.6	39	WNW	1	Idem		32	19	
Isla de Aix (7h)	763.4	16.0	85	ESE	3	Despejado	Rizada	22	15	15	Granada (9h)	762.6	21.2	60	W	1	Idem		30	15	
Biarritz (7h)	762.8	16.4	84	SW	2	Idem	Rizada	20	12	12	Almería (8h)	765.4	27.2	55	SW	1	Idem	Llana			
Perpiñán (7h)	763.1	20.0	59	E	1	Idem		25.4	13.6	13.6	Murcia (9h)	764.1	22.2	74	SW	0	Idem		28	19	
Caño Sicié (7h)	762.7	20.6	82	Calma	1	Idem	Rizada	28	14	14	Alicante (9h)	764.1	24.8	74	SE	0	Idem	Llana	30	13	
Niza (7h)	761.6	27.0	15	E	0	Brumoso	Llana	26	16	16	Valencia (9h)	762.1	24.6	57	W	0	Idem		28	16	
Clermont (7h)	761.7	15.6	63	W	3	Despejado		21.6	6.7	6.7	Albacete (9h)	762.0	21.9	29	SSW	3	Idem		25	16	
París (7h)	765.2	15.5	75	WSW	1	Idem		20.0	10.2	10.2	Ciudad Real (9h)	762.2	23.1	49	SE	1	Idem		30	14	
San Sebastián (9h)	760.4	20.6	69	NW	2	Idem	Gruesa	21	11	11	Toledo (9h)	761.4	22.0	51	NE	1	Idem		31	11	
Bilbao (9h)	769.6	22.8	50	WNW	3	Idem		27	10	10	Cuenca (9h)	760.5	23.2	44	E	1	Idem		33	12	
Santander (8h)	759.4	20.0	64	WNW	2	Idem	Marejada				Madrid (9h)	761.5	22.2	47	NW	1	Idem		60	12	
Oviedo (9h)	760.9	25.0	63	E	1	C. despejado		25	15	15	El Escorial (9h)	763.2	22.6	39	SW	1	Idem		29.0	14.7	
Avilés (8h)	769.0			NW	3	Despejado	Marada				Segovia (9h)	761.2	23.1	18	W	1	Idem		29	15	
Varela (8h)	761.3	13.8	95	S	6	Nuboso	Marejada				Avila (9h)	767.3	19.0	39	W	1	Idem		27	8	
Coruña (7h)	762.4	15.0	89	NNE	1	Niebla	Marejada	29	13	13	Gudalajara (9h)	761.4	22.6	35	WNW	0	Idem		27	10	
Finisterre (8h)	762.5	18.7	74	E	5	Idem	Llana				Soria (9h)	761.8	22.6	47	NE	0	Idem		30	11	
Santiago (9h)	762.1	17.3	81	S	2	Cubierto		23	15	15	Huesca (9h)	762.1	21.2	65	Calma	1	Idem		28	8	
Pontevedra (9h)	761.9	19.1	95	SW	1	Nuboso		31	15	15	Zaragoza (9h)	761.9	22.6	56	WNW	0	Idem		31.0	13.4	
Vigo (9h)											Teruel (9h)	766.7	22.0	48	SE	0	Idem		32	9	
Orense (9h)	759.2	28.0	55	NW	0	Idem		37	16	16	Tortosa (7h)	763.4	20.4	67	NE	0	Idem		28	7	
León (9h)	759.5	20.8	69	NE	0	Cubierto		31	12	12	Barcelona (9h)	763.7	24.3	66	NE	1	Idem	Marojada	28	15	
Burgos (9h)	760.6	24.4	45	W	0	Idem		26	6	6	Mahón (9h)	762.4	23.0	60	NNE	4	Idem		25	13	
Valbarolid (9h)	761.3	19.0	43	W	1	Lluvioso		30	12	12	Palma (9h)	761.0	23.4	64	SW	1	Idem	Llana	21	16	
Salamanca (9h)	761.0	26.2	57	NE	1	Cubierto		30	13	13	Orán (7h)	7						26	15		
Zamora (9h)	765.7	21.2	61	SE	2	Nuboso	Rizada	29	13	13	Argol (7h)	7									
Oporto (9h)	760.6	20.5	73	N	3	Idem	Marejada	30	19	19	Tánez (7h)	7									
Lisboa (8h)	759.7	24.6	59	SSE	1	C. cubierto	Rizada	33	20	20	Staks (7h)	7									
Lagos (8h)						C. cubierto	Rizada				Liorna (7h)	761.9	21.8	53	NE	4	C. despejado				
Funchal (8h)	763.2	19.2	71	NW	3	C. cubierto	Gruesa	22	14	14	Roma (7h)	757.0	20.3	48	N	3	Cubierto				
Punta Delgada (7h)	770.2	16.7	67	NNE	4	Viento fuerte	Rizada	22	15	15	Cagliari (7h)	759.4	19.0	95	NW	4	C. despejado				
Angra (8h)	771.5	15.8	63	Calma	5	Viento fuerte	Rizada	20	12	12	Palermo (7h)	757.6	16.6	97	N	3	Nuboso				
Horta (8h)	771.3	16.2	72	NNE	4	Calma	Llana	19	16	16	Bodo (7h)	755.9	10.4		SE	2	C. cubierto				
Laguna (9h)	764.2	18.7	76	NNE	1	Viento		25	12	12	Cristiansund (7h)	759.4	9.2		E	7	Despejado				
St. Cruz Tenerife (9h)	765.2	21.1	68	SE	2	C. cubierto	Marejada	22	17	17	Riga (7h)	763.4	14.5		ENE	0	Despejado				
Cáceres (9h)	759.5	24.0	33	N	2	Nuboso		24	17	17	Moscon (7h)	765.4	18.0		Calma	0	Nuboso				
Sadajoz (9h)	760.4	26.3	48	ENE	1	C. despejado		37	16	16	Nicolaiow (7h)	761.0	15.3		NNW	0	Cubierto				
Córdoba (9h)	761.5	23.2	37	NW	2	Despejado		37	16	16	Feldkirch (7h)	764.7	10.3		SE	0	Nuboso				
Sovilla (9h)	769.7	25.8	32	S	3	C. despejado		36	16	16	Cernorvitz (7h)	765.9	12.7		E	0	Lluvioso				
Huelva (9h)	762.4	25.1	29	SE	5	Idem		35	17	17	Orsovia (7h)	764.9	15.4		SE	1	Cubierto				
San Fernando (8h)	761.5	22.7	40	W	5	Brisa fuerte	Picada	29	19	19	Pota (7h)	760.9	18.7		ENE	6	Nuboso				
Tarifa (9h)	760.2	21.1	00	E	5	Despejado	Calma				Vienna (7h)	766.5	15.4		WNW	3	C. cubierto				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 31 de Mayo de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	707.09	20.0	12.7	7.3	49	ENE.....	Brisa ligera.	Despejado.
6 de la mañana.....	6.56	15.3	12.4	9.2	71	NE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	6.37	24.6	19.0	14.0	64	E.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	5.31	30.3	21.4	14.5	45	SSE.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	3.93	31.6	22.4	15.2	44	SW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	2.91	29.7	19.4	11.5	37	WNW.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la noche.....	2.57	21.2	14.5	9.0	47	NW.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	33.7	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	21.0
Idem mínima.....	13.8	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	4.52
Diferencia.....	19.9	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	- 4.43
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	42.3	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	63.7	Sol completamente despejado.....	13 h 40
Diferencia.....	21.4	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	13 h 40 m.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	45.0	Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima ídem.....	9.9		
Diferencia.....	35.1		

OPOSICIONES

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y previa propuesta del Consejo universitario, este Rectorado ha nombrado para juzgar las oposiciones á Escuelas de niños el siguiente Tribunal:

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑOS DOTADAS CON 825 PESETAS Y DE DOTACIÓN SUPERIOR.

Presidentes.

D. José Hernansáez, Catedrático del Instituto de la Coruña.

Vocales.

D. Luis López Elizagaray, y D. Jesús Gómez Saumartin, Profesores de Escuela Normal.

D. Alfonso Vicente Martínez, Maestro de la Graduada de esta ciudad.

D. Antonio López Carbalreira, Sacerdote.

Suplentes.

D. Ramón Alonso de la Riva, Catedrático del Instituto de Orense.

D. Celestino Buján, Auxiliar de la Normal de esta ciudad.

ASPIRANTES Á ESCUELAS DE NIÑOS

D. Hilgino Abelján Serola.
Vicente Alvarez Estevez.
Salvador Alvarez Pereira.
Casimiro Bas Herrero.
Lázaro Blanco López.
Daniel Bouzas Rodríguez.
Florencio Casanús y Lacarta.
Vicente Cascos López.
Basilio Castro Blanco.
Santiago Cid Martínez.
Enrique Correa Alvarez.
Ramón Cuesta y Alvarez.
Camilo Chauza López.
José Díaz Guevara.
Francisco Dobalo Feijó.
José Fernández Alonso.
Antonio Farto Bravo.
Manuel Fernández Alvarez.
Manuel Fernández y Fernández.
Jacobo Fernández Vidal.
Eulio Ferreiro y Otero.
Victor Fraiz Villanueva.
José Farfán-Gómez.
Alejandro de la Fuente Fernández.

D. Joaquín García Blanco.
Sergio Grande Blanco.
Alfredo González Santos.
Federico González González.
José María González Fernández.
Modesto Gay Fernández.
Manuel García Alvarez.
Florentino Hernández Alcalde.
José Hernández Rico.
Camillo Isorna Paredal.
Celso Iglesias García.
Heliodoro Iglesias Araujo.
Francisco Liedó.
Manuel Loureiro Amojinda.
Lautrano López y López.
Manuel López Gutiérrez.
Manuel López.
José María Mear Fandiño.
Manuel Marra y Pereiro.
Manuel Madriles Cases.
Agustín Maceira Cobas.
José Pampín Pomar.
José A. Parramón Farras.
Maximino Portela Piñeiro.
Ignacio Peleteiro Ogando.
Manuel Pérez Diéguez.
Antonio Poch.
Jesús Porlo Vázquez.
Santiago Prol y Blas.
José Quesada Pérez.
José Racedo y Cobián.
Angel del Río Alvarez.
José Rey González.
Beisario Rodríguez Casero.
José Rodríguez Hernández.
Serafin Rodríguez Rodríguez.
Daniel Rodríguez Rubin.
Leonardo Severo Ríos Constenla.
Antonio Ruas González.
Enrique Sánchez Solera.
José Ramón Sández Lage.
Luis Tólez Jiménez.
Antonio Trasmonte Velasco.
Francisco Torlo Rodríguez.
Evaristo Usero Fojo.
Francisco Veiga García.
Domingo Vázquez Grande.
Cipriano Villar Bretal.

Para juzgar las oposiciones á la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad, este Rectorado, á propuesta del Consejo Universitario, ha nombrado el siguiente Tribunal:

Presidente.

D. Casto Blanco Cabeza, Profesor de la Escuela Normal de esta ciudad.

Vocales.

D. Agustín Salvador, y D.ª Isolina González, Profesores de Música de las Normales de Pontevedra.
D.ª Purificación González, Profesora de la Normal de Coruña.
D. Santiago Tafall Abad, Canónigo de esta S. I. C. y ex Maestro de Capilla de la misma.

Suplentes.

D. Manuel Hurtado, Director de la Banda del Regimiento de Zaragoza.
D. José Baldomir, Profesor de Música de la Escuela de Artes e Industrias de la Coruña, y Director de la Banda del Regimiento de Murcia, de guarnición en Vigo.

Aspirantes.

D. Antonio García Jiménez.
D. José Gómez Viga.
D. Laureano Roy Villaverde.
D. Manuel Soler Palmor.
D. José Rey Daviña.
Lo que se anuncia en cumplimiento y á los efectos prevenidos en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Oposiciones de 11 de Agosto de 1901.

Santiago, 27 de Mayo de 1909.—El Rector, Cleto Troncoso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Co-constitucional de Cambre.

La Corporación municipal, en sesión de ayer, en vista de los respectivos expedientes al efecto instruidos, acordó declarar prófugos á los mozos que á continuación se expresan, pertenecientes á los Reemplazos de 1908 y al del actual de 1909, condenándoles á las penas establecidas en el artículo 107 de la vigente ley de Reclutamiento, y disponiendo se practiquen las oportunas diligencias para su busca, captura y conducción.

Mozos que no se han presentado á recibir el pase de su situación ni á la concentración para ser destinados á Cuerpo. Reemplazo de 1908.

6. Emilio Iglesias Eiroa, hijo de Ramón y Carmen.
9. José Pérez Díaz, de Bernado y Manuela.

10. José García Rodríguez, de Francisco y Josefa.
17. Eduardo Mosquera Fuentes, de Angel y Josefa.
18. Julio Díez Catoira, de D. Alberto y D.ª Carmen.
20. Manuel García López, de D. José y D.ª Dominga.
21. José Suárez Brandariz, de Fernando y Carmen.
25. José Costa García, de Juan y María.
27. Manuel Pérez Soana, de Cipriano y Dominga.
33. José Pan Novo, de Juan y Carmen.
36. José Geromías Martínez, de Francisco y María.
38. Manuel Martínez Santiso, de José y Vicenta.

Mozos que no se han presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados. Reemplazo de 1908.

2. Manuel Mosquera García, de Antonio y Manuela.
Reemplazo de 1909.
2. Pedro Veiga Barreiro, de Luis y María.
5. Francisco Brea Mosquera, de Santiago y Andrea.
7. Jesús Iglesias Caridad, de Francisco y Manuela.
8. Juan Sánchez Barrós, de Tomás y Antonia.
9. Felipe García y García, de Antonio y Josefa.
10. Pedro Prego Farisía, de Manuel y Juana.
19. José Brea Vázquez, de Manuel y Dolores.
23. Gabriel López Amor, de Pedro y Antonia.
25. Eduardo Rodríguez Pérez, de Juan y Juana.
26. Antonio Castelo Pérez, de Benito y Antonia.
30. Martiniano Freis, de Carmen.
33. Manuel Amil-Gómez, de Ignacio y Carmen.
36. José Caramelo Castelo, de Ramón y Vicenta.
37. Santiago Rodríguez Veira, de Manuel y Rosa.
38. José Torreiro Pérez, de José y María.
39. Francisco Dans Barba, de Manuel y María.
40. José Fabeiro. Pernas, de Silvestre y María.
44. Jesús Balado Soana, de Francisco y Dominga.
46. Jesús Elías Vázquez, de Alvaro y Gregoria.
49. Francisco Pérez Veira, de José y Manuela.
54. José Villar Pan, de Juan y Dolores.
58. José Barbeito Martínez, de Manuel y Dominga.
60. Andrés Camba Casals, de Benito y Andrea.
61. Juan Mosquera Varela, de Juan y Manuela.
63. Miguel Yáñez Sar, de Manuel y María.
64. Santiago García Ganzo, de Gregorio y Gregoria.
65. Emilio Ribas Varela, de Juan y Pilar.
67. Eusebio Fernández García, de Antonio y Josefa.
71. José García Pardiñas, de Jacinto y Antonia.
72. Manuel Sento Fuentes, de Antonio y Rita.
75. Gerardo García López, de D. José y D.ª Dominga.
78. Ramón Becerra Mosquera, de Simón y Antonia.
85. Juan Morano Martínez, de Mariano y Rosa.

86. Jesús Carneiro García, de José y Felipa.
87. José Pedreira Preis, de Juan y Manuela.
88. Virgilio Sabio Sanmartín, de José y Benita.
89. José López Vázquez, de Marcial y Juana.

En su consecuencia, esta Alcaldía ruega y encarga á las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan indagar lo conducente para la busca y captura de dichos mozos, remitiéndolos á disposición de esta mencionada Alcaldía con las seguridades debidas.

Cambre, 8 de Mayo de 1909.—El Alcalde accidental, Pedro Ferreiro. M—1450

Alcaldía Constitucional de Ledesma.

D. Francisco Iglesias Inestal, Alcalde constitucional de esta villa de Ledesma. Hago saber: Que no habiéndose presentado ante este Ayuntamiento á los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual, los mozos que se expresan á continuación, cuyo paradero se ignora, ni acreditado que lo hayan verificado ante este Ayuntamiento ó Consulado, en uso del derecho que les concede la ley, se les han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones del capítulo 11 de la misma, y por su resultado, se les ha declarado prófugos para todos los efectos legales, y condenado al pago de los gastos que ocasiono su busca y captura.

En su virtud se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de expresados sujetos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Manuel Jesús Calvo Ferrero, natural de esta villa, hijo de Lorenzo y de Teresa, número 5 del sorteo.

Bernardo Román García, de igual naturaleza, hijo de Manuel y de Enriqueta, número 8 del sorteo.

Bernardino Gómez Rodríguez, de la misma naturaleza, hijo de Manuel y Bernardino, número 10 del sorteo.

Cesáreo Soriano Rodríguez, de la propia naturaleza, hijo de Ramón y de Justa, número 11 del sorteo.

Rafael Calvo Benito, natural de Gajnelo del Barro, hijo de Alejandro y Luisa, número 16 del sorteo.

Alfredo Dalestal Guerra, natural de esta villa, hijo de Simón é Inés, número 22 del sorteo.

José Manuel Guerra Martín, de la misma naturaleza, hijo de José y de Quintana, número 38 del sorteo.

Francisco Sánchez Hernández, de igual naturaleza, hijo de Antonio y Bernarda, número 46 del sorteo.

Ledesma, 15 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Francisco Iglesias. M—1454

Alcaldía Constitucional de Madrid.

D. Augusto Fernández Victorio, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Hago saber: Que no habiendo concurrido los mozos que se expresan á continuación á ser tallados y reconocidos en este distrito el día 25 del pasado Abril,

en que tuvo lugar la revisión de excepciones de los anteriores reemplazos, no obstante haber sido citados oportunamente, se les ha instruido el expediente que previene la ley de Reclutamiento, y por su resultado les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena correspondiente.

Por tanto, se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad, con el fin de que sean remitidos á la Excm.a Comisión Mixta de Reclutamiento; aperecidos que de no comparecer serán tratados con todo el rigor de la ley.

En tal concepto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura, remitiendo á esta Tenencia de Alcaldía á los mencionados mozos.

Relación que se cita.

19. Leonardo Sánchez de Etola, del Reemplazo de 1905.
 347. Pablo Gamio Azpiroz, del Reemplazo de 1907.
 131. Manuel Feito González, del Reemplazo de 1908.
- Madrid, 14 de Mayo de 1909.—Augusto Fernández Victorio. M—1456

D. Augusto Fernández Victorio, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Hago saber: Que no habiendo concurrido los mozos que se expresan á continuación á ser tallados y reconocidos en este distrito en los días 7 y 31 de Marzo último, como comprendidos en el abanico del corriente año, ó ignorándose su actual paradero, se les ha instruido el oportuno expediente con arreglo á la ley de Reclutamiento, y por su resultado les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente.

Por tanto, se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad, con el fin de que sean remitidos á la Excm.a Comisión Mixta de Reclutamiento; aperecidos que de no comparecer serán tratados con todo el rigor de la ley.

En tal concepto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura remitiendo á esta Tenencia de Alcaldía á los mencionados mozos.

Relación que se cita.

106. Antonio Prieto Malloa, hijo de Manuel y Carmen.
 150. Manuel Menescán Pacheco, hijo de Emilio y Agacilda.
- Madrid, 2 de Mayo de 1909.—Augusto Fernández Victorio. M—1458

Alcaldía Constitucional de Madrid.

D. Ricardo Molina Martín, Primer teniente de Alcalde y accidentalmente Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados y revisión de exenciones ante este Ayuntamiento, los mozos números 57 del reemplazo actual y 55 y 60 de los de 1905 y 1907 José Tapia Vico, hijo de José María; José Puentes Avellaneda, de Antonio y Carmen, y Manuel Rodríguez Gutiérrez, de Antonio y Carmen, cuyas señas personales se ignoran, á pesar de haber sido citados en forma legal, se han instruido los oportunos expedientes, según se ordena en los artículos 105 y siguientes del Capítulo XI de la vigente ley de Reemplazos, y por su resul-

lado, esta Corporación los ha declarado prófugos en la sesión celebrada el día 26 del actual, con la consiguiente condena de gastos.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Excmo. Comisión Mixta de la provincia; advertidos que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan procurar la busca y captura y su remisión á esta Alcaldía de los expresados prófugos, ó su presentación ante la referida Comisión Mixta.

Dado en Motril á 28 de Abril de 1909.—El Alcalde, Ricardo Molina.—P. S. M., el Secretario, H. Díez. M—1437

Alcaldía Constitucional de Sevilla.

En expediente que se instruye en la Sección de Quintas de la Secretaría de este Ayuntamiento, á instancia del mozo Manuel García Nogales, para acreditar la ausencia por más de diez años, de su padre D. Félix García Jean, y con el fin de que dicho mozo pueda revisar en el corriente año la excepción que le asiste de hijo de madre abandonada, se ha dispuesto publicar el presente, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 69 del Reglamento, á fin de que cualquiera Autoridad ó persona que tenga noticias del paradero del citado individuo, cuyas señas se expresan á continuación, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía á los efectos que procedan:

Circunstancias.—D. Félix García Jean, hijo de D. Juan y D.ª Emilia, natural de Puerto Real, provincia de Cádiz, de estado casado, de envejecida y dos años de edad próximamente y de ocupación comerciante en vinos.

Señas.—Ojos negros, pelo negro, color moreno, afeitado, nariz regular y estatura baja y grueso.

Sevilla, 8 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Carmona. M—1463

Alcaldía Constitucional de Valencia.

Este Excmo. Ayuntamiento, previa la instrucción del oportuno expediente, ha declarado prófugo al mozo Antonio Santamaría Armengol, número 27 del sorteo del reemplazo del año actual, por no haber comparecido al acto de la declaración de soldados ó imponiéndole la penalidad que establecen los artículos 107 y 111 de la vigente ley de Reclutamiento.

En su virtud, ruego á las Autoridades encargadas á sus agentes procedan á la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, lo presenten en la Caja de Reclutas de esta capital; dando aviso á esta Alcaldía, para los efectos consiguientes.

Valencia, 29 de Abril de 1909.—El Alcalde, José Maestro Laborda. M—1466

parecido al acto de la revisión de exenciones, ignorándose su paradero actual, é imponiéndole la penalidad que establecen los artículos 107 y 111 de la vigente y el de Quintas.

En su virtud, ruego á las Autoridades y encargo á los agentes procedan á la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, lo conduzcan á la Caja de Reclutas de esta capital, dando aviso á esta Alcaldía para los efectos consiguientes.

Valencia, 29 de Abril de 1909.—El Alcalde, José Maestro Laborda. M—1467

Alcaldía Constitucional de Valladolid.

La Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de esta provincia, ha confirmado los fallos de este Ayuntamiento, por los que fueron declarados prófugos los mozos Mariano Miguel Puente y Suceso Arriaga Quiroga, números 9 y 12, hijos de Pedro y Paulina y de Donaciano y Elvira, respectivamente, y dispuesto se proceda á su busca y captura.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza, á la vez que se ruega á las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan disponer lo conveniente para la captura de dichos mozos, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Valladolid, 27 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Hilario Pascual. M—1473

Alcaldía Constitucional de Villalcazar de Sirga.

No habiendo constituido el depósito correspondiente, al ausentarse al extranjero, los mozos que á continuación se expresan, se han instruido, en virtud de lo acordado por la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, los oportunos expedientes, con sujeción á las disposiciones del capítulo 11 de la ley de Reemplazo vigente, y por sus resultados, esta Corporación los ha declarado prófugos con las condenaciones consiguientes.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Mozos que se citan.

Nicanor Prieto Requena, número 7 del sorteo, hijo de Raimundo y Rufina.

Tomás Aedo Castillo, número 3 del sorteo, hijo de Exiquio y Emeteria.

Villalcazar de Sirga, 30 de Abril de 1909.—El Alcalde, Moisés Payo. M—1465

Alcaldía Constitucional de Villalengua.

No habiendo comparecido el mozo Albert González Martínez, hijo de Lorenzo y de María, número 4 del sorteo verificado para el reemplazo de 1907, al acto de la revisión de excepciones ante este Ayuntamiento ni ante la Comisión Mixta al juicio de excepciones para ser recono-

cido, por disposición de dicha Comisión de esta provincia se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento, y por su resultado le ha declarado prófugo esta Corporación Municipal, con la condena de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixta; apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego á todas las Autoridades y agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Villalengua, 6 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Sotero Saco. M—1469

Alcaldía Constitucional de Villanueva de la Cueva.

No habiendo comparecido el mozo Benjarafa Pinaute Galindo, hijo de Bernardino y de Angela, número 1 del sorteo de este año, al acto del juicio de excepciones de la capital de Palencia, no obstante haber sido citado en debida forma, con arreglo á la ley, este Ayuntamiento está formando el oportuno expediente de prófugo al citado mozo con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la ley de Reemplazos.

Y en su virtud, terminado el expediente de referencia después de las inserciones de los anuncios en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, esta Corporación lo fallará en su día y será declarado como tal prófugo.

Y teniendo noticia que el padre se halla en la provincia de Valladolid en el pueblo de Castronuevo, se le cita, llama y emplaza á dicho mozo para que comparezca ante esta Alcaldía, á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta, pues en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, encargo y ruego á todas las Autoridades y sus agentes la busca y captura del expresado mozo y su conducción á esta Alcaldía, caso de ser habido.

Villanueva de la Cueva á 3 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Lázaro de Castro. M—1468

Alcaldía Constitucional de Villanueva de los Arzobispos.

En virtud de no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del corriente año los mozos Martín Moro Serrano, hijo de Juan y de Gregoria; Eusebio Roldán Ramos, hijo de Victoriano y de Gregoria, y Eusebio Maron de Peña, que lo es de José y de María Cruz, así como tampoco se hayan recibido los certificados á que hace referencia el párrafo 3.º del artículo 95 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por los cuales se justifique que la presentación ha tenido efecto ante otro Ayuntamiento ó Consulado, según fuere la residencia de los interesados, esta Corporación ha instruido el expediente prevenido en el artículo 108 de la ley respecto de cada individuo, siendo el resultado haber declarado prófugos á los nominados mozos para todos los efectos legales, condenándoles también al pago

de los gastos que ocasiono su busca, captura y conducción á la capital.

Por tanto, se les cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante esta Alcaldía á los fines procedentes; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

A la vez se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus agentes procuran sean capturados los sujetos referidos, y, en su caso, ordenar la conducción de ellos ante esta Alcaldía ó la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villaumbrales, 1.º de Mayo de 1909.—
El Alcalde, Francisco Díez M—1464

ANUNCIOS OFICIALES

Balanco del Fomento Industrial y Agrícola de Menorca del primer ejercicio social, cerrado en 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	250.000,00
Caja.....	103.936,02
Préstamos hipotecarios.....	99.000,00
Cartera: valores existentes..	300.972,50
Diversas cuentas.....	71.744,93
Cuentas corrientes deudoras.....	776.912,61
Gastos de instalación.....	6.078,41
Mobiliario.....	2.778,49
Depósitos en garantía de cargos.....	70.000,00
Caja de efectos.....	85.075,00
Suma el Activo.....	1.768.492,15
PASIVO	
Capital.....	500.000,00
Depósitos voluntarios.....	87.600,00
Caja de Ahorros.....	55.541,23
Cuentas corrientes acreedoras.....	19.222,85
Corresponsales.....	316.093,03
Cuentas varias.....	412.293,67
Valores á pagar.....	197.495,01
Acreedores por depósitos en garantía de cargos.....	70.000,00
Cuentas de efectos.....	87.075,00
Suma el Pasivo.....	1.745.235,78
Beneficio resultante.....	23.256,37
TOTAL.....	1.768.492,15

Ciudadela, 3 de Mayo de 1909.—El Director Gerente, Angel Ruiz.—El Presidente, José María de Sintas.—El Secretario, Juan Simó y Olivari. X—1231

Sociedad Española de Salvamento de Naufragos

Con arreglo á lo que proviene en sus Estatutos, esta Sociedad se reunirá en Junta general el domingo 6 de Junio próximo, á las cinco en punto de la tarde, en los salones de la Económica Matritense, Plaza de la Villa, número 2.

Madrid, 29 de Mayo de 1909.—El Secretario general, Pedro de Novo. X—1224

Banco Hispano Americano.

Hallándose extraviado los resguardos de depósito número 4.997 de 24 acciones de este Banco, fecha 19 de Junio de 1907 y número 4.796 de 18.000 pesetas en títulos de la Duda Interior 4 por 100 fecha 1.º de Marzo de 1907, ambos expo-

didados á nombre de D. Héctor Antonio Pulgarón y Muñoz Baena; se anuncia por segunda vez, á los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X—1230

Compañía del Ferrocarril Central Catalán.

Cuenta de ganancias y pérdidas.

DEBE	Pesetas.	HABER	
Gastos de explotación.....	364.365,76	Saldo anterior.....	1.987,75
Servicio de obligaciones 4 y medio por 100.....	101.012,50	Rocaudación:	
Pérdidas sobre cambios.....	25.379,85	Viajeros.....	236.117,73
Amortización obligaciones 300 pesetas.....	29.261,95	Encargos y equipajes.....	22.148,85
Otras amortizaciones sobre material.....	43.260,71	Mercancías.....	298.466,61
Saldo.....	2.685,97	Diversos.....	6.381,85
		Intereses y Comisiones.....	803,95
			565.966,74

Balanco en 31 de Diciembre de 1907.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones, terrenos, obras, etcétera.....	6.927.748,28
Material de vías.....	1.450.495,88
Material móvil, telégrafo, teléfono, inmuebles, herramientas y material y mobiliario.....	1.201.977,26
Acopios en almacén.....	91.232,00
Caja y banqueros.....	71.477,23
Cuentas deudoras.....	11.033,90
Obligaciones Madrid, Zaragoza y Alicante (nuestra fianza).....	6.412,65
Idem de la Compañía en cartera.....	4.000,00
Títulos en depósitos.....	12.500,00
	9.866.844,10

PASIVO

Capital:	
12.000 acciones (Memoria).	
25.500 obligaciones á 300 pesetas.....	7.950.000,00
3.607 obligaciones á 500 setas 4 1/2 por 100.....	1.803.500,00
Cebo obligaciones á 500 pesetas.....	4.000,00
Obligaciones sorteadas á intereses á pagar.....	62.081,25
Varios acreedores.....	32.076,88
Depósito títulos.....	12.500,00
Saldo.....	2.685,97
	9.866.844,10

X—1235

Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro-Sindicato Agrícola.

Inventario-Balanco de la Compañía correspondiente al día 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	1.412.500,00
Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro:	
Cuenta anticipos.....	110.030,44
Cuenta artefactos.....	38.343,17
Cuenta sin interés.....	9.632,50
Cuenta partidas á aplicar.	33.579,32
Cuenta obras y subvenciones.....	15.812.093,93
Canon hortalizas 1908.....	2.367,26
Valores en suspenso.....	25.000,00
Residuos acciones emisión 1856.....	1.000,00
Canon hortalizas 1906.....	912,65
Canon arrozal 1903.....	4.635,63
Acciones en depósito de garantía.....	60.000,00
Deudores varios.....	328.615,10
Terrenos de la Compañía.....	26.327,38
Operaciones por nuestra cuenta.....	1.133.105,39
Acciones á canjear con créditos.....	219.000,00
Mobiliario.....	564,34
Canon arrozal 1906.....	921,73
Acciones adquiridas (1).....	275.041,50
Canon arrozal 1907.....	54,40
Canon hortalizas 1907.....	1.556,62
Cuentas liquidadas en virtud del convenio con la Comunidad-Sindicato.....	9.937.906,25
Bonos hipotecarios Comunidad.....	15.787.100,00
Construcción del Canal de la izquierda.....	973.744,23
Existencias en almacenes y talleres.....	865,90
«La Industrial» (Cuenta depósito).....	1,00
Caja y Bancos.....	622.942,38
SUMA DEL ACTIVO.....	46.852.951,68

PASIVO

Capital.....	12.500.000,00
Vocales de la Junta de Gobierno.....	60.000,00
Créditos de dudoso cobro.....	328.615,10
La Industrial (cuenta terrenos expropiados).....	1,00
Dividendo á las acciones (cupón número 3).....	3.705,67
Fondo de reserva.....	15.171,40
Créditos á canjear con acciones.....	219.000,00
Acreedores por utilidades 1906.....	13,73
Fondo de eventualidades.....	10.921,25
Fondo para la adquisición de acciones.....	275.051,49
Depósitos entregados.....	1,00
Concesión de las obras y subvenciones.....	17.000.000,00
Comunidad (cuenta bonos).....	15.812.100,00
Acreedores por utilidades 1907.....	9,94
Acreedores varios.....	532.322,50
Pérdidas y ganancias.....	96.033,60
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL.....	46.852.951,68

Barcelona, 13 de Mayo de 1909.—El Tenedor de Libros, R. Rialp.—V.º E.º.—El Gerente, B. Martí. X—1228

(1) Aplicación del fondo de reserva en 31 de Diciembre de 1906 y de los beneficios del ejercicio del propio año.

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN

29 de Mayo de 1909

Pesetas.

ACTIVO

Oro en Caja.	29 Mayo 1909.	
Del Tesoro.....	30.867.700,44	398.522.246,04
Del Banco.....	367.642.165,60	
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	12.380	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.....		
Del Tesoro.....	35.867.770,39	89.278.314,78
Del Banco.....	53.410.544,39	
Plata.....		810.330.939,88
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		2.421.628,47
Efectos á cobrar en el día.....		3.559.816,26
Anticipo al Tesoro público, ley de 11 de Julio de 1891.....		150.000.000
Pagares del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		100.000.000
Descuentos.....		232.175.457,58
Pólizas de cuentas de crédito.....	447.429.850	318.420.370,38
Créditos disponibles.....	129.009.479,62	
Pólizas de créditos con garantía.....	229.271.754,75	132.354.730,46
Créditos disponibles.....	98.920.024,29	
Pagares de préstamos con garantía.....		6.803.121,85
Otros efectos en cartera.....		4.110.251,91
Corresponsales en el Reino.....		16.831.737,92
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		344.438.953,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		769.750
Bienes inmuebles.....		12.954.489,54
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....		1.105.655,26
		2.684.610.464,59

PASIVO

Capital del Banco.....	150.000.000
Fondo de reserva.....	20.000.000
Billotes en circulación.....	1.657.229.590
Cuentas corrientes.....	468.074.033,74
Cuentas corrientes en oro.....	739.692,87
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....	12.380
Depósitos en efectivo.....	19.724.852,91
Su cuenta corriente de efectivo.....	34.491.251,51
Por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....	4.183.385,72
Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	5.997.647,79
Tesoro público.....	93.229,88
Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....	
Por pago de amortización é intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas.....	221.136,59
Por pago de Deuda exterior en oro.....	1.069.338,65
Por ingresos de Aduanas en oro.....	66.771.738,44
Reservas de contribuciones.....	29.714.266,15
Para pago de la Deuda perpetua interior.....	
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	44.562.501,93
Créditos con garantía de valores de la propiedad del Banco.....	96.000.000
Ganancias y pérdidas.....	18.227.800,98
Realizadas.....	1.495.049,77
No realizadas.....	65.891.867,66
Diversas cuentas.....	
	2.684.610.464,59

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos: 4 %, por 100.

El Interventor, ADOLFO CASTAÑO.—V.º R.º El Gobernador, G. ALIX.

Unión Española de Explosivos.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que á partir del 15 de Junio presente, les será pagada la cantidad de ocho pesetas por acción, por saldo del dividendo del ejercicio de 1908, contra entrega del cupón número 27.

Según costumbre, los cupones deberán entregarse acompañados de factura en doble ejemplar, detallando los números de las acciones.

El pago de este dividendo tendrá lugar en los Establecimientos siguientes:

En Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 1.

En Madrid, en las Oficinas de la Sucursal, Villanueva 11, de nueve y media á doce y media.

En Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio; y

En París, en la Sociedad Española de Dinamita, rue de l'Arcade, número 36.

Bilbao, 1.º de Junio de 1909.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Thiebaut.

X—1218

Sociedad Casino de San Sebastián.

Balances en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO

Pesetas.

Edificio Casino. Su valor.....	1.205.155,25
Mobiliario. Idem.....	75.000,00
Fondo de amortización. Saldo disponible.....	6.874,15
Acciones de la Sociedad Fomento de San Sebastián. 18 por 100 desembolsado.....	270.000,00
Brunet y Compañía. Saldo disponible.....	5.246,56
Sociedad Fomento de San Sebastián Cuenta corriente al 5 por 100. Saldo disponible.....	150.000,00
SUMA PESETAS.....	1.712.275,96

PASIVO

Capital: 3.000 acciones de 4 500 pesetas.....	1.200.000,00
Ornato y Beneficencia. Saldo disponible.....	6.034,91
Dividendos. Saldo pendiente de pago.....	5.341,05
SUMA PESETAS.....	1.211.375,96

San Sebastián, 31 de Diciembre de 1908.—El Secretario Contador, Marcos Soraluce.—V.º B.º—El Presidente, Victor Samaniego. X—1226

Forestal «Alkartegui»

Balances general en 31 de Diciembre de 1908.

CAPITAL ACTIVO

Pesetas.

Accionistas.....	65.000,00
Caja.....	1.843,87
Terronos del Salvo.....	14.442,41
Gastos de Constitución de Sociedad.....	487,30
Arbolado.....	18.226,42
	100.000,00

CAPITAL SOCIAL

Capital.....	100.000,00
	100.000,00

Bilbao, 31 de Diciembre 1908.—El Contador, Jesús Ayerri. X—1234

PARTICULAR NO OFICIAL

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carraen, 29, oficinas, de nueve á tres de la mañana. Los ejemplares corrientes de dicha Gaceta se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

Guía oficial de Fomento para el año 1909. Se halla de venta en el almacén de la Gaceta de Madrid, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:
Primera clase, 20 pesetas.
Segunda ídem, 12 pesetas.
Tercera ídem, 8 pesetas.